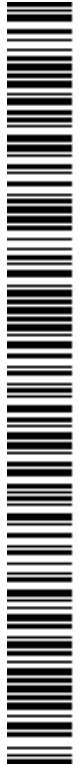
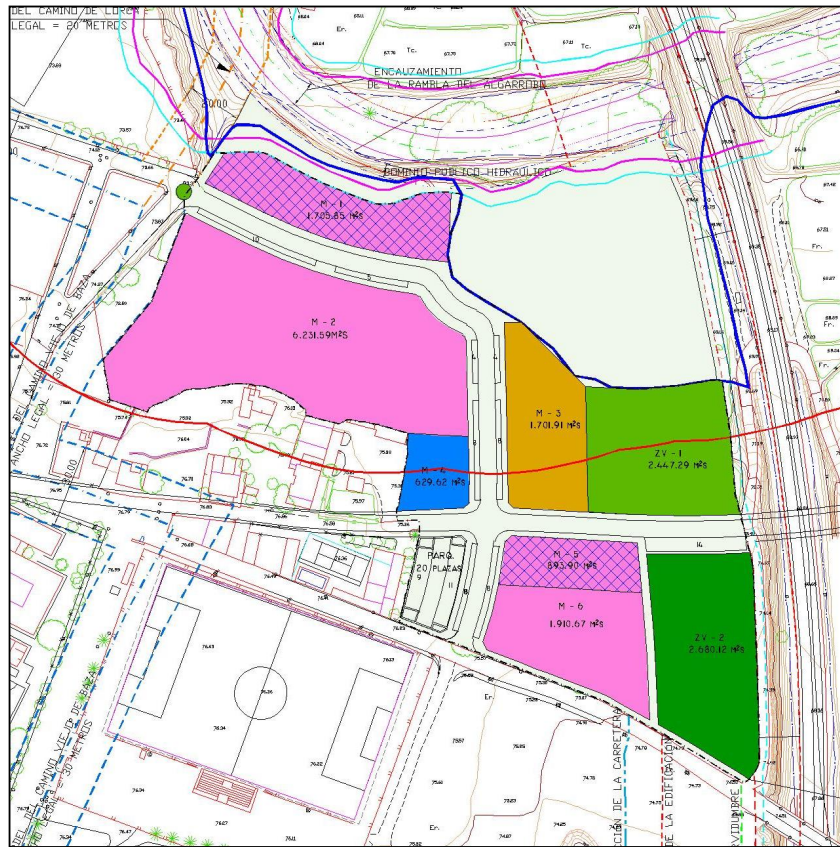


MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL (ABRIL/2022).

INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA (ISE) DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 18 DEL PGOU DE VERA, CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 19 (JUNIO/2018).

PEDRO JOSE LOPEZ SOLER (1 de 1)
Secretario General
Fecha Firma: 16/05/2022
HASH: 99653b842019398676ab0c6bce63c1f

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la CDTU
2 FEBRERO 2023
Delegación Territorial de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda en Almería
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



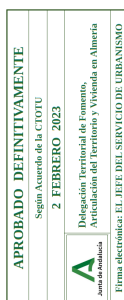
Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 1/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN GENERAL	2
2.	FINALIDAD OBJETIVA Y VIRTUALIDADES URBANÍSTICAS QUE COMPORTA LA FORMULACIÓN DE LOS ISEs.....	3
3.	METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ISE APLICABLE A LA MODIFICACIÓN Nº 18 DEL PGOU DE VERA.	5
	3.1. Características Estadísticas y Socioeconómicas del Municipio de Vera.	5
	3.2. Los Presupuestos Municipales de Vera. Estructura de Gastos e Ingresos Corrientes.....	6
	3.2.2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS.	7
	3.2.3. CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS.	8
	3.3. Determinación de la Ratio de Gastos por Habitante.	8
	3.4. Determinación del Ratio de Ingresos por Habitante.	11
	3.5. Análisis de la Actuación Urbanizadora propuesta en la Modificación del PGOU.	14
	3.6. Análisis del Impacto Económico-Público Producido por el Desarrollo la Actuación en la Modificación del PGOU.	14
	3.6.1. GASTOS E INGRESOS CORRIENTES DERIVADOS DEL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.....	14
	3.6.2. METODOLOGÍA EN LA PROYECCIÓN DE GASTOS.	15
	3.6.3. METODOLOGÍA EN LA PROYECCIÓN DE INGRESOS.....	16
	3.6.4. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA A LA ACTUACIÓN EN LA MODIFICACIÓN DEL PGOU.	17
	3.7 Análisis de los resultados obtenidos.	17
4.	CONCLUSIONES DE LA FORMULACIÓN DEL ISE APLICADO.....	18



Cód. Validación: 5755SNCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 40



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 2/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1. INTRODUCCIÓN GENERAL.

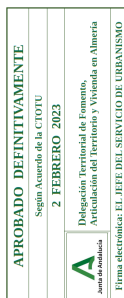
1.0. Procede señalar previamente en este Apartado lo establecido en el **Apartado 1, “Antecedentes Administrativos Inmediatos”** de la Memoria del Documento de **Modificación No Sustancial de la Modificación Puntual del PGOU N° 18 de Vera**, en el que se explica el cambio de denominación de la clase de suelo que se atribuye a la Unidad de Actuación 19, de Urbano No Consolidado (en adelante SUNC) a la de Urbanizable Sectorizado (en adelante SUBLE) y al que **este Apartado se remite en aras de evitar reiteraciones impropias.**

1.1. Entre las numerosas innovaciones que aportó la Ley 8/2007 de Suelo, de 28 de mayo, al derecho urbanístico español, destaca con fuerza el instrumento jurídico-urbanístico, de carácter básico, denominado Memoria, o mejor, **Informe de Sostenibilidad Económica** (en adelante **ISE**), que se regulaba en su artículo 15-4 y, tras las diferentes vicisitudes jurídicas derivadas de la formulación del Texto Refundido de la Ley de Suelo 2/2008, de 20 de junio, y la promulgación de la Ley 8/2013, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, de 26 de junio, se recoge definitivamente en el **artículo 22-4 del Texto Refundido de la Ley de Suelo 7/2015, de 30 de octubre (en adelante TRLS/15).**

El contenido concreto del artículo 22-4 establece lo siguiente:

4. La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en el que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos.

Sin perjuicio del contenido literal de las determinaciones del transcrito artículo 22-4 TRLS/15, procede señalar, una virtualidad adicional de gran relevancia jurídico-urbanística que presenta la aplicación de los ISEs y que trasciende ampliamente de su finalidad primaria relativa a la **mera ponderación del impacto que puede generar cualquier Actuación de Transformación Urbanística en las Haciendas públicas afectadas por la implantación y mantenimiento de las infraestructura y prestación de servicios públicos que aquella genera.**



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 40

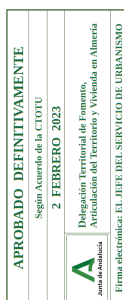
Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 3/40
VERIFICACIÓN	PK2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Esta virtualidad no es otra que la consecuencia que comporta el resultado aplicativo del ISE en la delimitación, dimensionado y capacidad productiva de las Unidades de Ejecución (ámbitos espaciales de ejecución urbanizadora), tanto en la eventual desagregación a hacer en los Sectores localizados en el suelo Urbanizable (las denominadas Actuaciones de Nueva Urbanización), como en aquellas otras denominadas Actuaciones de Renovación Urbana en el suelo Urbano, al tener que **acomodar su delimitación a la potencialidad que presenta el mercado inmobiliario para poder absorber la cantidad de producto (de las edificaciones) susceptibles de ser construidas en los solares generados en el nuevo tejido urbanizado**. Quede aquí apuntada esta virtualidad, pues sobre este trascendental tema, volveremos a lo largo de este Documento.

Por otro lado, la regulación establecida por la **Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA)**, establece en su **Artículo 19 1a) 3ª**, lo siguiente:

3ª)²⁷ En función del alcance y la naturaleza de las determinaciones del instrumento de planeamiento sobre previsiones de programación y gestión, contendrá un estudio económico-financiero que incluirá una evaluación analítica de las posibles implicaciones del Plan, en función de los agentes inversores previstos y de la lógica secuencial establecida para su desarrollo y ejecución, así como un informe de sostenibilidad económica, que debe contener la justificación de la existencia de suelo suficiente para usos productivos y su acomodación al desarrollo urbano previsto en el planeamiento, así como el análisis del impacto de las actuaciones previstas en las Haciendas de las Administraciones Públicas responsables de la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras y de la implantación y prestación de los servicios necesarios.



1.2. De lo expuesto en el apartado anterior, se deduce que tanto la Normativa Estatal como la Andaluza recogen de forma clara la obligatoriedad de realizar un Estudio Económico que refleje el impacto en las arcas públicas municipales el desarrollo del de la Modificación Puntual del PGOU que se acomete, pero ninguna de estas Normativas regula la Metodología aplicable en el desarrollo de estos Estudios Económicos.

2. FINALIDAD OBJETIVA Y VIRTUALIDADES URBANÍSTICAS QUE COMPORTA LA FORMULACIÓN DE LOS ISEs.

2.1. La preocupación expresada tanto por el legislador estatal originario creador de los ISEs como por el Andaluz, se ha visto lamentablemente puesta de manifiesto con el



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFFRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 4/40
VERIFICACIÓN	PK2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBx6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

escenario generado tras la **explosión de la burbuja inmobiliaria** alimentada durante la “década prodigiosa” 1998-2007. En estos momentos, se estima la existencia de unas **45.000 Has de suelo urbanizado** en España, (con capacidad para recibir un contingente de 2-3 millones de viviendas, que se encuentran vacantes de edificación o muy escasamente edificadas), constituyendo **auténticos “desiertos urbanizados” o “ciudades fantasmas”**, ejemplos lamentablemente patológicos del despilfarro financiero llevado a cabo en la época de la burbuja, espacios transformados depredadores del medio ambiente y activos absolutamente insostenibles en términos sociales y económicos.

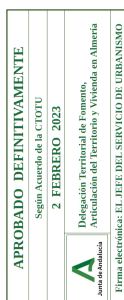
Téngase en cuenta que, como regla general, los viales, jardines y demás suelos de uso y dominio públicos deberán ser conservados y mantenidos por la Administración Local. Obviamente, si esas Actuaciones de Transformación Urbanística no se encuentran edificadas, difícilmente los Ayuntamientos dispondrán de recursos económicos suficientes derivados de los ingresos tributarios que la producción de ciudad construida comporta para hacer frente, con la solvencia deseable, a los gastos que su mantenimiento conlleva.

De aquí la **finalidad primaria** que justifica la formulación de los ISEs: la **consecución del equilibrio entre ingresos y gastos municipales que permitan garantizar el equilibrio financiero deseado**.

2.2. Sin embargo, los ISEs plantean una importante virtualidad que comporta una consecuencia jurídico-urbanística de gran trascendencia para el desarrollo de las previsiones de crecimiento urbano establecidas en el planeamiento municipal.

De hecho, la única forma de garantizar razonablemente el deseado equilibrio ingresos-gastos, es la de **adecuar la dimensión de las Unidades de Actuación que comporten la ejecución “faseada” de las Actuaciones de Transformación Urbanística, así como de sus previsiones edificatorias, a la capacidad del mercado** para absorber, a corto-medio plazo, los productos edificados que de ella se deriven.

Se trata, al fin y al cabo, de **programar con la lucidez que el mercado nos ofrece, la dimensión de las Actuaciones de Transformación Urbanística**, lo que permitirá, por un lado, **racionalizar el proceso de “puesta en carga” de las previsiones** del planeamiento y, por otro, **evitar la generación de insostenibles “ciudades fantasmas”**, tal como estamos sufriendo en el escenario post-crisis de la reciente burbuja inmobiliaria.



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 5/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ISE APLICABLE A LA MODIFICACIÓN Nº 18 DEL PGOU DE VERA.

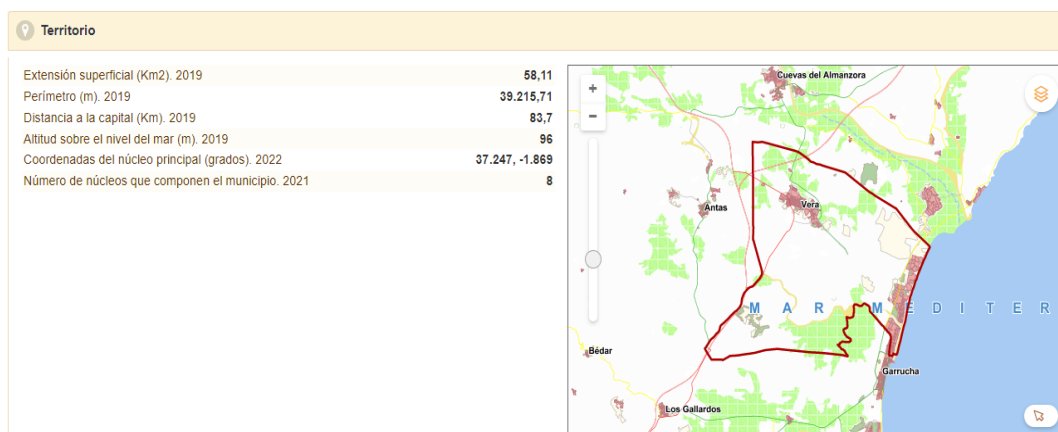
3.1. Características Estadísticas y Socioeconómicas del Municipio de Vera.

Vera es un Municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a la Provincia de Almería.

Los datos estadísticos y socio-económicos que definen al Municipio de Vera son los siguientes:

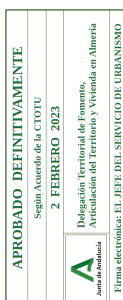
Vera

Ver núcleos de población



Población

Población total. 2021	17.700	Número de extranjeros. 2021	4.917
Población. Hombres. 2021	9.009	Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2021	Reino Unido
Población. Mujeres. 2021	8.691	Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2021	20,9
Población en núcleos. 2021	16.893	Emigraciones. 2020	849
Población en diseminados. 2021	807	Inmigraciones. 2020	1.598
Edad media. 2021	39,5	Nacimientos. 2020	167
Porcentaje de población menor de 20 años. 2021	23,9	Defunciones. 2020	112
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2021	13,5	Matrimonios. 2020	24
Variación relativa de la población en diez años (%). 2011-2021	20,5		



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 6/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVd223WEKNLM87ALKUQBx6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Hacienda			
Presupuesto de las Corporaciones locales		IRPF	
Presupuesto liquidado de ingresos (euros). 2019	21.523.988	Número de declaraciones. 2019	7.294
Presupuesto liquidado de gastos (euros). 2019	16.788.180	Renta neta media declarada (euros). 2019	14.615
Ingresos por habitante (euros). 2019	1.308		
Gastos por habitante (euros). 2019	1.020		
Catastro inmobiliario		Impuesto de Actividades Económicas	
IBI de naturaleza urbana. Número de recibos. 2019	29.714	Situaciones de alta en actividades empresariales. 2019	2.215
IBI de naturaleza rústica. Número titulares catastrales. 2019	1.795	Situaciones de alta en actividades profesionales. 2019	320
Número de parcelas catastrales: Solares. 2019	1.099	Situaciones de alta en actividades artísticas. 2019	12
Número de parcelas catastrales: Parcelas edificadas. 2019	3.533		

(Datos extraídos del Instituto de Estadística de la Junta de Andalucía)

3.2. Los Presupuestos Municipales de Vera. Estructura de Gastos e Ingresos Corrientes.

3.2.1. Para realizar el ISE, procede analizar la estructura presupuestaria municipal tomando como referencia el **Presupuesto del Ejercicio del año 2020**.

La estructura de los Presupuestos municipales está definida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y diferencia entre:

- **Ingresos:** la previsión de los recursos que la entidad espera obtener en el año para financiar los Gastos que figuran en el Presupuesto de Gastos.
- **Gastos:** los Gastos que se pretenden acometer durante el ejercicio. Obviamente, os Gastos no deberán superar a los Ingresos.

El estado de los Ingresos y los Gastos se clasifica en:

- 1) **Clasificación Orgánica:** informa sobre quién ingresa o quién realiza el Gasto.
- 2) **Clasificación Económica:** informa sobre cómo se gasta, sobre la naturaleza económica del Gasto. Está definida por el Ministerio de Economía y Hacienda y es de obligado cumplimiento.
- 3) **Clasificación por Programas o Funcional:** informa sobre en qué se gasta, es decir, la finalidad del Gasto.



Cód. Validación: 57555NCFXK9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 7/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Hay que añadir a lo anterior que los Ingresos no tienen Clasificación Funcional, solo Económica y Orgánica.

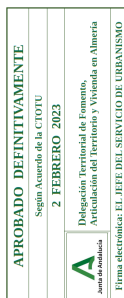
3.2.2. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS.

Dentro de la Clasificación Económica de los Ingresos, se distingue entre:

- **Ingresos Corrientes:** son los Ingresos habituales y repetitivos de cada año (impuestos y tasas). Como ejemplo de estos Ingresos, los procedentes de la recaudación del impuesto de circulación.
- **Ingresos de Capital:** son aquellos que aumentan el pasivo del Patrimonio Municipal, es decir, es dinero que debe devolverse y está sometido a una legislación que limita la capacidad de endeudamiento del organismo local. Como ejemplo de estos Ingresos, la suscripción de un préstamo.
- **Ingresos Financieros:** Ingresos producidos en la recaudación de depósitos inmovilizados o de créditos.

En la Clasificación Económica, el Presupuesto se divide en nueve Capítulos (del 1 al 9) a fin de unificar las cuentas del Sector Público Español y Europeo, tal como se muestra en la siguiente Imagen:

Ingresos corrientes	<p>Capítulo 1. Impuestos directos: gravan la fuente de la renta, frutos del patrimonio o de una actividad. Ejemplo el IBI, impuesto de circulación, etc.</p> <p>Capítulo 2. Impuestos indirectos: IVA, impuestos sobre bebidas alcohólicas o sobre construcciones, obras, etc.</p> <p>Capítulo 3. Tasas y otros ingresos: tasas, precios públicos y contribuciones especiales por la realización de una contraprestación municipal.</p> <p>Capítulo 4. Transferencias corrientes: transferencias del Estado y de la Comunidad Autónoma.</p> <p>Capítulo 5. Ingresos patrimoniales: rentas de patrimonio del Municipio</p>
Ingresos de capital	<p>Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales: venta de solares y fincas rústicas.</p> <p>Capítulo 7. Transferencias de capital: ingresos de naturaleza no tributaria destinados a financiar gastos de capital. Ejemplo: fondos de la UE.</p>
Ingresos financieros	<p>Capítulo 8. Activos financieros: devolución de fianzas o depósitos inmovilizados.</p> <p>Capítulo 9. Pasivos financieros: créditos solicitados a entidades privadas.</p>



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

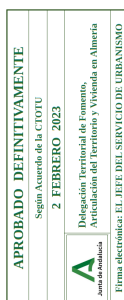
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 8/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.2.3. CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS.

Tal como se ha señalado en el Apartado 3.2.1 anterior, para ordenar los Gastos se establecen tres clasificaciones: Funcional, Económica y Orgánica.

Pues bien, la clasificación de Gastos Funcional se presenta en tres niveles: el primero es el grupo de función, el segundo señala la función y el tercero la subfunción, organizándose en diez grupos numerados del 0 al 9:

0. Deuda pública
1. Servicios de carácter general
2. Protección civil y seguridad ciudadana
3. Seguridad, protección y promoción social
4. Producción de bienes públicos de carácter general
5. Producción de bienes públicos de carácter económico
6. Regulación económica de carácter general
7. Regulación económica de sectores productivos
8. Se deja abierto al objeto de recoger ajustes de consolidación
9. Transferencias a administraciones públicas



El Presupuesto del año 2020 de Vera muestra la estructura de Ingresos con la Clasificación Funcional (ver Anexo), por lo que no será necesario analizar la estructura Económica ni Orgánica de Gastos.

3.3. Determinación de la Ratio de Gastos por Habitante.

Procede determinar los derechos y las obligaciones reconocidas netas según los distintos Capítulos presupuestarios y la distribución presente en el Presupuesto de 2020, así como la participación de cada uno de los Capítulos en los Gastos en el importe unitario correspondiente, ratio calculada sobre la base de la **Población Residente** inscrita en el Padrón del 2021 (17.700 habitantes).

3.3.1. Pues bien, para realizar el ISE la correspondiente al Modificación Puntual de PGOU, resulta lógico y procedente utilizar la **ratio Gasto Corriente por habitante y usuarios estables (GC €/hab) derivado de los costes de mantenimiento y conservación de los**



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

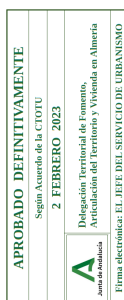
FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 9/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

diferentes Servicios Urbanos que generan los nuevos tejidos urbanos recibidos (Alumbrado público, mantenimiento de Parques y Jardines etc.). A este Gasto se le denomina **Gasto Fijo (GF)**, y representa la inversión necesaria para mantener las infraestructuras sin incorporar los Gastos que generan las necesidades propias de los habitantes del municipio (Seguridad, Salud, Educación, Cultura, etc....).

De esta forma, el denominado Gasto Fijo nos muestra la carga económica para las arcas municipales de los desarrollos urbanísticos independientemente de que se hubiera producido o no su “ocupación”, por ejemplo, los Gastos generados por un Sector de uso Residencial urbanizado, se encontrara o no edificado.

3.3.2. Por otro lado, como se ha mencionado antes, existe otro tipo de **Gasto que proviene de las necesidades propias del incremento poblacional** originado por la ocupación de los nuevos desarrollos urbanísticos, como son la seguridad, la recogida de Basuras, la Educación, la Sanidad y todos aquellos servicios requeridos por la población de cualquier municipio, y que se denomina **Gasto de Servicios (GS)**.


Pues bien, de la estructura **Presupuestaria de Gastos de Vera se ha diferenciado los Gastos Fijos, GF, de los Gastos de Servicios, GS, de la siguiente forma:**



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 10/40
VERIFICACIÓN	PK2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APROBADO DEFINITIVAMENTE.
Según Acuerdo de la CIOTU
2 FEBRERO 2023
 Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería urbanismo
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO

13	Seguridad y movilidad ciudadana
133	Ordenación del tráfico y del estacionamiento
135	Protección civil
15	Vivienda y urbanismo
150	Administración General de Vivienda y urbanismo
151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística
152	Vivienda
1521	Promoción y gestión de vivienda de protección pública
153	Vías públicas
1532	Pavimentación de vías públicas
16	Bienestar comunitario
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable
163	Limpieza viaria
164	Cementerios y servicios funerarios
165	Alumbrado público
17	Medio ambiente
172	Protección y mejora del medio ambiente
1721	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas
23	Servicios Sociales y promoción social
231	Asistencia social primaria
24	Fomento del Empleo
241	Fomento del Empleo
31	Sanidad
311	Protección de la salubridad pública
32	Educación
321	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria
323	Funcionamiento de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial
326	Servicios complementarios de educación
327	Fomento de la convivencia ciudadana
33	Cultura
330	Administración General de Cultura
332	Bibliotecas y Archivos
3321	Bibliotecas Públicas
3322	Archivos
333	Equipamientos culturales y museos
334	Promoción cultural
337	Instalaciones del ocupación del tiempo libre
338	Fiestas populares y festejos
34	Deporte
340	Administración General de Deportes
341	Promoción y fomento del deporte
342	Instalaciones deportivas



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 11/40
VERIFICACIÓN	PK2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se señalan en amarillo las Partidas pertenecientes a los **Gastos Fijos, GF**, y en azul las partidas pertenecientes a los **Gastos de Servicios, GS**, obteniéndose los siguientes Totales (Ver Anexo de Presupuestos):

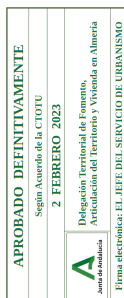
$$\text{Gasto Fijo (GF)} = 6.401.559,23 \text{ €}$$

$$\text{Gasto Servicios (GS)} = 8.593.697,25 \text{ €}$$

Si se divide cada una de las anteriores cantidades por la población de Rafelcofer (al 2016), se obtienen las siguientes Ratios de Gastos Fijos y de Gastos de Servicios por habitante:

$$\text{Ratio GF €/hab} \equiv \frac{6.401.559,23 \text{ €}}{17.700 \text{ hab}} \equiv 361,67 \text{ €/hab}$$

$$\text{Ratio GS €/hab} \equiv \frac{8.593.697,25 \text{ €}}{17.700 \text{ hab}} \equiv 485,52 \text{ €/hab}$$



Estas **Ratios de Gastos** se constituyen como el **referente** lógico, razonable y constituyente del **Coste Unitario** que deberá asumir la **Hacienda Local** por el mantenimiento o **Gasto Fijo** generado por las **Infraestructuras de los desarrollos urbanísticos**, y del **Gasto de Servicios** por la acogida de la mayor población que se derive del desarrollo de las **Actuaciones previstas en el Plan**, una vez que vayan siendo edificadas, pudiendo constatarse, así, el **impacto económico** que estos **Costes** generarán en la **Hacienda municipal** por causa del mantenimiento y conservación del nuevo espacio urbano producido y el de los **Servicios** necesarios para atender el incremento de habitantes que se produce.

3.4. Determinación del Ratio de Ingresos por Habitante.

El siguiente parámetro necesario para el desarrollo del presente ISE es la **Ratio de Ingresos por habitante**, que determina el incremento recaudatorio en las arcas municipales producido por la Actuación prevista y como consecuencia, de ello, el aumento de la población provenientes de diferentes Partidas presupuestarias, como son el IBI, el ICIO, la tasa de recogida de Basuras, el Impuesto de Circulación, así como las




Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 12/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Transferencias Corrientes derivadas de la participación del incremento poblacional producido por el desarrollo de la Actuación en los tributos que los ciudadanos Hacienda.

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la CIOTU 2 FEBRERO 2023
 Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería
Firma electrónica: EL JEFÉ DEL SERVICIO DE URBANISMO

IMPUESTOS DIRECTOS
Impuesto sobre la Renta
Impuestos sobre el capital
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.
Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
Impuesto sobre las Actividades Económicas
Impuesto sobre Actividades Económicas
IMPUESTOS INDIRECTOS
Otros impuestos indirectos
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
TASAS Y OTROS INGRESOS
Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.
Servicios educativos
Tasas por la realización de actividades de competencia local
Licencias urbanísticas
Tasa por expedición de documentos.
Otras tasas por la realización de actividades de competencia local
Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local
Tasa de estacionamiento de vehículos
Tasa por entrada de vehículos
Tasa por apertura de calas y zanjas
Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas
Otras tasas por utilización privativa del dominio público




Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 13/40
VERIFICACIÓN	PK2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APROBADO DEFINITIVAMENTE.
Según Acuerdo de la CIOTU 2 FEBRERO 2023
 Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería
Firma electrónica: EL JEFÉ DEL SERVICIO DE URBANISMO

Precios públicos
Servicios deportivos
Otros precios públicos.
Reintegros de operaciones corrientes
Otros reintegros de operaciones corrientes
Otros ingresos
Multas
Multas por infracciones urbanísticas
Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.
Otras multas y sanciones
Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo
Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo
Recargo ejecutivo
Intereses de demora
Aprovechamientos urbanísticos
Canon por aprovechamientos urbanísticos
Otros ingresos diversos
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
De la Administración General de la Entidad Local.
De Organismos Autónomos de la Entidad Local.
De la Administración del Estado.
De la Administración General del Estado.
Participación en los Tributos del Estado
Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado.
De Comunidades Autónomas
De la Administración General de las Comunidades Autónomas
Participación en tributos de la Comunidad Autónoma
Otras transferencias incondicionadas
De Entidades Locales
De Diputaciones, Consejos o Cabildos
De Entidades que agrupen Municipios
De familias e instituciones sin fines de lucro



Cód. Validación: 5755SNCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 14/40
VERIFICACIÓN	PK2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se señalan **en naranja** las Partidas que no pertenecen a los Ingresos afectados por el proceso edificatorio de la Actuación previstas en la Modificación del PGOU y **los Ingresos provenientes del crecimiento poblacional** vinculado a este mismo proceso edificatorio, obteniéndose el siguiente Total (Ver Anexo de Presupuestos):

$$\text{Total Ingresos} = 15.516.000\text{€}$$

Si se divide la anterior cantidad por la población de Rafelcofer, se obtiene la Ratio de Ingresos por habitante:

$$\text{Ratio Ingresos €/hab} \equiv \frac{15.516.000 \text{ €}}{17.700 \text{ Hab}} \equiv 876,61 \text{ €/hab}$$

3.5. Análisis de la Actuación Urbanizadora propuesta en la Modificación del PGOU.

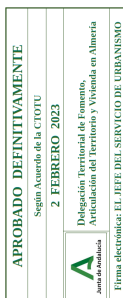
Según los datos expuestos en la Memoria de la Modificación del PGOU, la Actuación supone un incremento de 178 Viviendas, con una Ratio de 2,4 Habitantes por vivienda, resultando así, un Total de Incremento Poblacional de 428 Habitantes.

3.6. Análisis del Impacto Económico-Público Producido por el Desarrollo la Actuación en la Modificación del PGOU.

3.6.1. GASTOS E INGRESOS CORRIENTES DERIVADOS DEL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN.

Procede, ahora, estimar los Gastos e Ingresos Corrientes que conllevará la “puesta en carga” de las infraestructuras y servicios de la Actuación.

Al tratarse de una Actuación de uso Global Residencial se deberá **realizar, en primer lugar, una proyección de los Gastos Corrientes** al nuevo escenario poblacional y, a continuación, **estimar la cuantía de los Ingresos Corrientes** derivados del nuevo patrimonio inmobiliario, vehículos, transferencias corrientes y otros ingresos por el mayor tamaño poblacional.



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 40

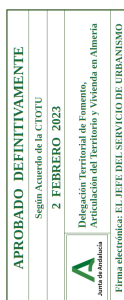
Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 15/40
VERIFICACIÓN	PK2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Estimados los Gastos e Ingresos, **se comprobará la Sostenibilidad Económica** de la producción de este nuevo tejido urbano y, en su caso, se propondrían las medidas correctoras o compensatorias que correspondan.

En este sentido, **el resultado del Balance Gastos-Ingresos** correspondiente a esta Actuación Urbanizadora, **permitirá acomodar el ritmo de desarrollo de las siguientes Actuaciones a la capacidad de absorción de producto por el mercado**, satisfaciendo, de esta forma, la finalidad objetiva de los ISEs.

En consecuencia, procede analizar el estado de desarrollo y ocupación que presenta el desarrollo urbanístico de la Actuación con la finalidad de **determinar el “momento-umbral” de ejecución edificatoria, en el cual, los ingresos tributarios producidos permitan compensar los Gastos ocasionados** y, en consecuencia, dejen de generar, en su caso, un balance desequilibrado Gastos-Ingresos, situación que ya permitiría proceder a iniciar el desarrollo de la siguiente Actuación.



3.6.2. METODOLOGÍA EN LA PROYECCIÓN DE GASTOS.

Como se mencionó en el punto 3.3 anterior, se procede a determinar los **Gastos generados por la Actuación una vez se hayan finalizado las Obras de Urbanización y para el caso de que no hubieren sido totalmente edificadas (el Gasto Fijo -GF-)**. Este Gasto, como su propio nombre indica, es constante cada año.

Al Gasto anterior hay que **añadir el proveniente de los Gastos de Servicios generados por los “nuevos habitantes” que ocupan las edificaciones**, una vez vayan siendo construidas (GS), obteniendo la siguiente progresión:

PROGRESIÓN DE GASTOS

$$\text{Año 0} = \text{N}^\circ \text{ Total hab. de la Actuación} \times \text{Ratio GF } \text{€/hab}$$

$$\text{Año 1} = (\text{N}^\circ \text{ Total hab. de la Actuación} \times \text{Ratio GF } \text{€/hab}) + (\text{Inc hab Año 1} \times \text{Ratio GS } \text{€/hab})$$

$$\text{Año 2} = (\text{N}^\circ \text{ Total hab. de la Actuación} \times \text{Ratio GF } \text{€/hab}) + (\text{Inc hab Año 2} \times \text{Ratio GS } \text{€/hab})$$



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 16/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmnF6GVd223WEKNLM87ALKUQBx6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

$$\text{Año } n = (\text{N}^{\circ} \text{ Total hab. de la Actuación} \times \text{Ratio GF €/hab}) + (\text{Inc hab Año } n \times \text{Ratio GS €/hab})$$

Para la determinación del cálculo expuesto, **resulta necesario la aplicación de un nuevo parámetro, el incremento de población previsto**. Para determinar ese dato, procede recurrir a los crecimientos expuestos en la **Estadística del Padrón Municipal expuesta por el Instituto Nacional de Estadística**.

Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal, Vera, Total



Resultando un Incremento de Población anual (para los últimos 10 años) del 1,7%.

3.6.3. METODOLOGÍA EN LA PROYECCIÓN DE INGRESOS.

Como se explicó con anterioridad, **los Ingresos provenientes del desarrollo urbanístico** propuesto en la Actuación **se genera en el momento en que se edifica** dicho desarrollo y las edificaciones se ocupan por los nuevos contingentes de población.

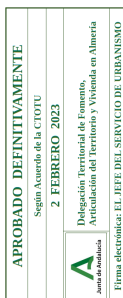
Por lo tanto, **la progresión de los Ingresos**, partiendo del momento en que se terminan las Obras de Urbanización (año 0), será la siguiente:

PROGRESIÓN DE INGRESOS

$$\text{Año } 0 = 0 \text{ €}$$

$$\text{Año } 1 = (\text{Inc hab Año } 1 \times \text{Ratio Ingresos €/hab})$$

$$\text{Año } 2 = (\text{Inc hab Año } 2 \times \text{Ratio Ingresos €/hab})$$



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 17/40
VERIFICACIÓN	PK2jmnF6GV223WEKNLM87ALKUQBx6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

$$\text{Año } n = (\text{Inc hab Año } n \times \text{Ratio Ingresos €/hab})$$

3.6.4. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA A LA ACTUACIÓN EN LA MODIFICACIÓN DEL PGOU.

Se procede ahora, a realizar **los Balances de Ingresos y Gastos para la Ordenación propuesta**.

Aplicando las ratios de Ingresos y Gastos, el número de habitantes del Sector y las Progresiones antes expuestas, se obtiene la siguiente Tabla:

	Ingresos	Gastos	Saldo	Población
Año 0	0	154.794,76 €	- 154.794,76 €	-
Año 1	263.859,61 €	300.936,28 €	- 37.076,67 €	301
Año 2	375.189,08 €	362.597,32 €	12.591,76 €	428
Año 3	375.189,08 €	362.597,32 €	12.591,76 €	428
Año 4	375.189,08 €	362.597,32 €	12.591,76 €	428
Año 5	375.189,08 €	362.597,32 €	12.591,76 €	428

En este caso, se produce el **Balance equilibrado al año 2**.

3.7 Análisis de los resultados obtenidos.

3.7.1. De los resultados anteriores, se observa que aproximadamente **al 70% de la edificación y ocupación** de la Actuación deja de tener Balance desequilibrado en las cuentas municipales, independientemente del tiempo que tarde en producirse dicha ocupación.

Por otro lado, se observa que “el desbalance” máximo es de aprox. 155.000€, lo que supone un 0,87% del Presupuesto municipal.



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 40

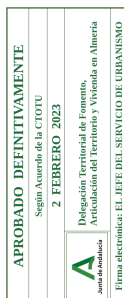
Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 18/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por último, cabe analizar que pudiera producirse la eventualidad de que, una vez ejecutada la urbanización del Sector y siendo edificado total o parcialmente, su urbanización no sea “habitada” en su totalidad, con lo que no se generarían algunos Ingresos que se han tomado en cuenta para el análisis realizado en el presente Documento (por ejemplo, el impuesto de circulación que pagarían estos “habitantes”). Esta situación no afectaría a los resultados obtenidos, ya que tampoco se tendrían que tener en cuenta los Gastos que dichos habitantes generarían, volviéndose a obtener un Balance positivo.

4. CONCLUSIONES DE LA FORMULACIÓN DEL ISE APLICADO.

Este Informe de Sostenibilidad Económica ofrece suficiente información al Ayuntamiento con relación al grado de ocupación poblacional óptimo de la Actuación en la Modificación el PGOU, con la finalidad de controlar la tramitación de nuevos desarrollos urbanísticos.



En Valencia para Vera abril de 2022.

Gerardo Roger Fernández Fernández

PROYECTOS DE ACTUACIONES URBANAS, S.L.P.



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 40



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 19/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APROBADO DEFINITIVAMENTE	
Según Acuerdo de la CIOTU	
2 FEBRERO 2023	
	Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO	

Anexo I. Ficha Municipal.



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 20/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Andalucía pueblo a pueblo - Fichas Municipales

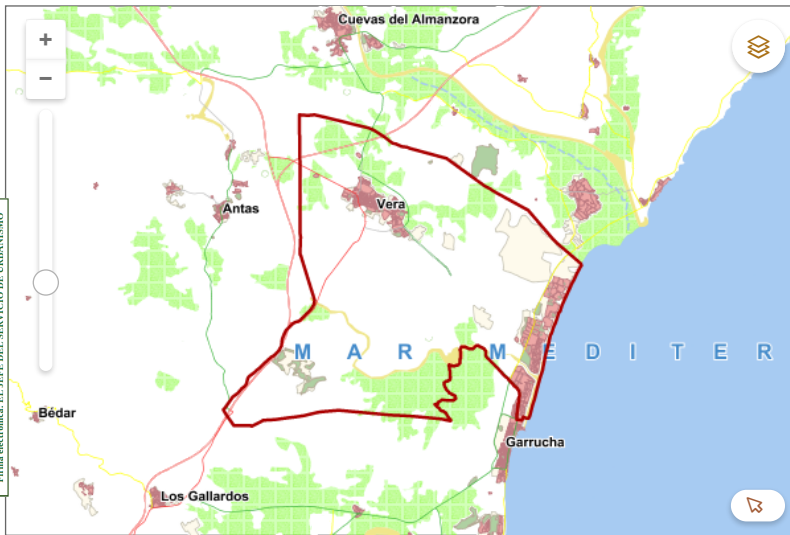


Provincia de **Almería**

Vera

Territorio

Extensión superficial (Km2). 2019	58,11
Perímetro (m). 2019	39.215,71
Distancia a la capital (Km). 2019	83,7
Altitud sobre el nivel del mar (m). 2019	96
Coordenadas del núcleo principal (grados). 2022	37.247, -1.869
Número de núcleos que componen el municipio. 2021	8



APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la CIOTU
2 FEBRERO 2023
Delegación Territorial de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda en Almería
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO

Población

Población total. 2021	17.760
Población. Hombres. 2021	9.000
Población. Mujeres. 2021	8.660
Población en núcleos. 2021	16.840
Población en diseminados. 2021	800
Edad media. 2021	39,3
Porcentaje de población menor de 20 años. 2021	23,3
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2021	13,3
Variación relativa de la población en diez años (%). 2011-2021	20,0
Número de extranjeros. 2021	4.900
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2021	Reino Unido
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2021	20,0
Emigraciones. 2020	800
Inmigraciones. 2020	1.500
Nacimientos. 2020	1.000
Defunciones. 2020	1.000
Matrimonios. 2020	1.000



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 21/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GV223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sociedad

Centros de Infantil. Curso 2019-2020	7
Centros de Primaria. Curso 2019-2020	4
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Curso 2019-2020	3
Centros de Bachillerato. Curso 2019-2020	3
Centros C.F. de Grado Medio. Curso 2019-2020	2
Centros C.F. de Grado Superior. Curso 2019-2020	1
Centros de educación de adultos. Curso 2019-2020	4
Bibliotecas públicas. 2019	1
Centros de salud. 2021	1
Consultorios. 2021	1
Viviendas familiares principales. 2011	5.389
Transacciones inmobiliarias. Vivienda nueva. 2020	58
Transacciones inmobiliarias. Vivienda segunda mano. 2020	627
Número de pantallas de cine. 2021	1

Elecciones

Elecciones generales. 2019

Elecciones Generales. Censo electoral	9.433
Elecciones Generales. Abstenciones	3.834
Fuerzas más votadas	
VOX	1.635
PSOE	1.464
PP	1.433
PODEMOS-IU	467
C's	427

Elecciones autonómicas. 2018

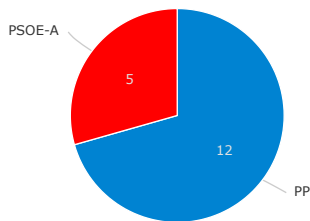
Elecciones al Parlamento. Censo electoral	9.207
Elecciones al Parlamento. Abstenciones	4.717
Fuerzas más votadas	
PP	1.334
PSOE-A	1.061
C's	823
VOX	616
ADELANTE ANDALUCÍA	429

Elecciones locales. 2019

Elecciones Locales. Censo electoral	96.650
Elecciones Locales. Abstenciones	4.040
Fuerzas más votadas	
PP	3.200
PSOE-A	1.500
ADELANTE	200
C's	200
VOX	100

Alcaldía
PARTIDO POPULAR

Elecciones locales. Distribución de concejales



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 40

APROBADO DEFINITIVAMENTE
 Según Acuerdo de la CIOTU
2 FEBRERO 2023
 Delegación Territorial de Fomento,
 Avilación del Territorio y Vivienda en Almería


FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 22/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Economía

Agricultura

Cultivos herbáceos. 2020

Superficie dedicada a cultivos herbáceos (ha)	1.113
Principal cultivo herbáceo de regadío	Lechuga
Principal cultivo herbáceo de regadío (ha)	340
Principal cultivo herbáceo de secano	Cereales de invierno para forrajes
Principal cultivo herbáceo de secano (ha)	25
Cultivos leñosos. 2020	
Superficie dedicada a cultivos leñosos (ha)	724
Principal cultivo leñoso de regadío	Naranja
Principal cultivo leñoso de regadío (ha)	290
Principal cultivo leñoso de secano	Olivar aceituna de aceite
Principal cultivo leñoso de secano (ha)	7

Establecimientos con actividad económica. 2020

Sin asalariados	880
Hasta 5 asalariados	567
Entre 6 y 19 asalariados	88
De 20 y más asalariados	37
Total establecimientos	1.572

Principales actividades económicas. 2020

Sección G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	442
Sección F. Construcción	206
Sección I. Hostelería	202
Sección M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	147
Sección L. Actividades inmobiliarias	115

Transportes

Vehículos turismos. 2020	8.568
Autorizaciones de transporte: taxis. 2017	7
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2017	4
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2017	5
Vehículos matriculados. 2020	5
Vehículos turismos matriculados. 2020	3

Otros indicadores

Oficinas de entidades de crédito. 2020	
Consumo de energía eléctrica (MWh) (Endesa). 2020	63.3
Consumo de energía eléctrica residencial (MWh) (Endesa). 2020	37.2

Turismo

Hoteles. 2019	
Hostales y pensiones. 2019	
Plazas en hoteles. 2019	2.8
Plazas en hostales y pensiones. 2019	

Patrimonio

Bienes inmuebles. 2021
Bienes muebles. 2021
Bienes inmateriales. 2021
<i>Acceder a Guía digital</i>

APROBADO DEFINITIVAMENTE
Según Acuerdo de la CIOTU
2 FEBRERO 2023
Delegación Territorial de Fomento,
Activación del Territorio y Vivienda en Almería
El Jefe de Servicio de Urbanismo
José María...



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 23/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Mercado de trabajo

Paro registrado. Mujeres. 2021	918
Paro registrado. Hombres. 2021	628
Paro registrado. Extranjeros. 2021	283
Tasa municipal de desempleo. 2021	20,7
Contratos registrados. Mujeres. 2021	2.585
Contratos registrados. Hombres. 2021	3.766
Contratos registrados. Indefinidos. 2021	870
Contratos registrados. Temporales. 2021	5.481
Contratos registrados. Extranjeros. 2021	2.255
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Mujeres. 2021	34
Trabajadores eventuales agrarios subsidiados. Hombres. 2021	19

Hacienda**Presupuesto de las Corporaciones locales**

Presupuesto liquidado de ingresos (euros). 2019	21.523.988
Presupuesto liquidado de gastos (euros). 2019	16.788.180
Ingresos por habitante (euros). 2019	1.308
Gastos por habitante (euros). 2019	1.020

IRPF

Número de declaraciones. 2019	7.294
Renta neta media declarada (euros). 2019	14.615

Catastro inmobiliario

de naturaleza urbana. Número de recibos. 2019	29.714
de naturaleza rústica. Número titulares catastrales. 2019	1.795
Número de parcelas catastrales: Solares. 2019	1.099
Número de parcelas catastrales: Parcelas edificadas. 2019	3.533

Impuesto de Actividades Económicas

Situaciones de alta en actividades empresariales. 2019	2.215
Situaciones de alta en actividades profesionales. 2019	320
Situaciones de alta en actividades artísticas. 2019	

Más información

Banco de datos SIMA
 Descarga de datos

**Notas**

- (se) Información sujeta a secreto estadístico
- (-) Dato no disponible


Fecha de última actualización: **11 de marzo de 2022**



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 24 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 24/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APROBADO DEFINITIVAMENTE	
Según Acuerdo de la CIOTU	
2 FEBRERO 2023	
	Delegación Territorial de Planeamiento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO	

Anexo II. Presupuesto Municipal 2020. Ingresos.



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 25/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBx6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MINISTERIO HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



Presupuestos 2020 Entidades Locales

Ente: 01-04-100-AA-000 Vera

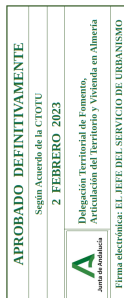
F.1.1.2 Desglose de Ingresos Corrientes

(Unidad: Euros)

VOLVER

IMPRIMIR

Los totales coinciden con la Económica.



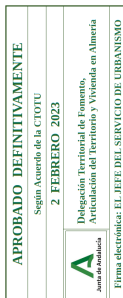
Cap.	Art.	Cpto.	SubCpto.	Cuenta	Previsiones iniciales
1				IMPUESTOS DIRECTOS	9.780.000,00
-	10			Impuesto sobre la Renta	
		100		Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas	
		101		Impuesto sobre Sociedades	
		102		Impuesto sobre la Renta de No Residentes	
-	11			Impuestos sobre el capital	9.580.000,00
		110		Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	
		111		Impuesto sobre Patrimonio	
		112		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	400.000,00
		113		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	7.800.000,00
		114		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	30.000,00
		115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	700.000,00
		116		Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	650.000,00
		117		Impuesto sobre viviendas desocupadas	
-	13			Impuesto sobre las Actividades Económicas	200.000,00



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 40

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 26/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		130		Impuesto sobre Actividades Económicas	200.000,00
-	16			Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma	
		160		Sobre impuestos del Estado	
		161		Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma	
-	17			Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales	
		170		En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	
		171		Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas	
		179		Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales.	
	18			Impuestos directos extinguidos	
	19			Otros impuestos directos	
2				IMPUESTOS INDIRECTOS	800.000,00
-	21			Impuestos sobre el Valor Añadido	
		210		Impuesto sobre el Valor Añadido	
-	22			Sobre consumos específicos	
		220		Impuestos Especiales	
		220.00		Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	
		220.01		Impuesto sobre la cerveza	
		220.02		Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas	
		220.03		Impuesto sobre las labores del tabaco	
		220.04		Impuesto sobre hidrocarburos	
		220.05		Impuesto sobre determinados medios de transporte	
		220.06		Impuesto sobre productos intermedios	
		220.07		Impuesto sobre la energía	
		220.08		Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos	
		220.09		Exacción sobre la gasolina	
-	26			Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma.	
		260		Sobre impuestos del Estado	
		261		Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma	
-	27			Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales.	
		270		Sobre impuestos de otros entes locales	
	28			Impuestos indirectos extinguidos	
-	29			Otros impuestos indirectos	800.000,00
		290		Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	800.000,00

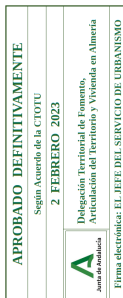


Cód. Validación: 57555NCFXK9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 27/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		291	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	
		292	Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)	
		293	Impuesto general indirecto canario (IGIC)	
		294	Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla	
		295	Impuesto sobre primas de seguros	
		296	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	
		299	Otros Impuestos indirectos	
3			TASAS Y OTROS INGRESOS	1.915.326,24
<input type="checkbox"/>	30		Tasas por la prestación de servicios públicos básicos.	
		300	Servicio de abastecimiento de agua	
		301	Servicio de alcantarillado	
		302	Servicio de recogida de basuras	
		303	Servicio de tratamiento de residuos	
		304	Canon de saneamiento	
		309	Otras tasas por prestación de servicios básicos.	
<input type="checkbox"/>	31		Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.	130.000,00
		310	Servicios hospitalarios	
		311	Servicios asistenciales	
		312	Servicios educativos	130.000,00
		313	Servicios deportivos	
		319	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente.	
<input type="checkbox"/>	32		Tasas por la realización de actividades de competencia local	150.100,00
		320	Licencias de caza y pesca	
		321	Licencias urbanísticas	125.000,00
		322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	
		323	Tasas por otros servicios urbanísticos	
		324	Tasas sobre el juego	
		325	Tasa por expedición de documentos.	25.000,00
		326	Tasa por retirada de vehículos.	
		329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local	100,00
<input type="checkbox"/>	33		Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local	811.226,24
		330	Tasa de estacionamiento de vehículos	2.800,00

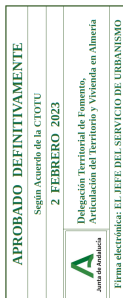


Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 28/40
VERIFICACIÓN	PK2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		331		Tasa por entrada de vehículos	245.000,00
		332		Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros.	
		333		Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones.	
		334		Tasa por apertura de calas y zanjas	4.000,00
		335		Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	130.000,00
		336		Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado.	
		337		Tasas por aprovechamiento del vuelo	
		338		Compensación de Telefónica de España S.A.	
		339		Otras tasas por utilización privativa del dominio público	429.426,24
	<input type="checkbox"/>	34		Precios públicos	61.000,00
		340		Servicios hospitalarios	
		341		Servicios asistenciales	
		342		Servicios educativos	
		343		Servicios deportivos	48.000,00
		344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	
		345		Servicio de transporte público urbano	
		349		Otros precios públicos.	13.000,00
	<input type="checkbox"/>	35		Contribuciones especiales	
		350		Para la ejecución de obras	
		351		Para el establecimiento o ampliación de servicios	
		36		Ventas	
	<input type="checkbox"/>	38		Reintegros de operaciones corrientes	15.500,00
		380		Reintegro de avales	
		389		Otros reintegros de operaciones corrientes	15.500,00
	<input type="checkbox"/>	39		Otros ingresos	747.500,00
		391		Multas	172.000,00
			391.00	Multas por infracciones urbanísticas	70.000,00
			391.10	Multas por infracciones tributarias y análogas	
			391.20	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	100.000,00
			391.90	Otras multas y sanciones	2.000,00
		392		Recargos del periodo ejecutivo y por declaración extemporánea sin requerimiento previo	210.500,00
			392.00	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	500,00

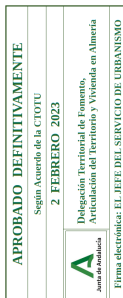


Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFRFX67 | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 29/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		392.10	Recargo ejecutivo	210.000,00
		392.11	Recargo de apremio	
		393	Intereses de demora	160.000,00
		394	Prestación personal	
		395	Prestación de transporte	
		396	Ingresos por actuaciones de urbanización	
		396.00	Canon de urbanización	
		396.10	Cuotas de urbanización	
		397	Aprovechamientos urbanísticos	100.000,00
		397.00	Canon por aprovechamientos urbanísticos	100.000,00
		397.10	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	
		398	Indemnizaciones de seguros de no vida	
		399	Otros ingresos diversos	105.000,00
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.665.100,00
	40		De la Administración General de la Entidad Local.	
	41		De Organismos Autónomos de la Entidad Local.	
	<input type="checkbox"/>	42	De la Administración del Estado.	3.320.000,00
		420	De la Administración General del Estado.	3.320.000,00
		420.00	Participación en los Tributos del Estado	3.300.000,00
		420.10	Fondo Complementario de Financiación	
		420.20	Compensación por beneficios fiscales	
		420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado.	20.000,00
		421	De Organismos Autónomos y agencias estatales.	
		421.00	Del Servicio Público de Empleo Estatal	
		421.90	De otros Organismos Autónomos y Agencias.	
		422	De fundaciones estatales.	
		423	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.	
		423.00	De Loterías y Apuestas del Estado	
		423.90	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	
		43	De la Seguridad Social.	
	<input type="checkbox"/>	44	De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local.	
		440	De entes públicos	
		441	De sociedades mercantiles	

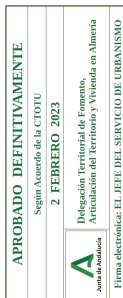


Cód. Validación: 57555NCFXXR9XEZ7S9CFRFX67 | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 30/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

[-]	45			De Comunidades Autónomas	1.285.000,00
		450		De la Administración General de las Comunidades Autónomas	1.285.000,00
			450.00	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	1.050.000,00
			450.01	Otras transferencias incondicionadas	235.000,00
			450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.	
			450.30	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación.	
			450.50	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local.	
			450.60	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.	
			450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.	
		451		De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas.	
		452		De fundaciones de las Comunidades Autónomas	
		453		De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas.	
[-]	46			De Entidades Locales	20.100,00
		461		De Diputaciones, Consejos o Cabildos	20.000,00
		462		De Ayuntamientos	
		463		De Mancomunidades	
		464		De Áreas Metropolitanas	
		465		De Comarcas	
		466		De Entidades que agrupen Municipios	100,00
		467		De Consorcios	
		468		De Entidades locales Menores	
	47			De Empresas privadas	
	48			De familias e instituciones sin fines de lucro	40.000,00
[-]	49			Del exterior	
		490		Del Fondo Social Europeo	
		491		Del Fondo de Desarrollo Regional	
		492		Del Fondo de Cohesión	
		493		Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	

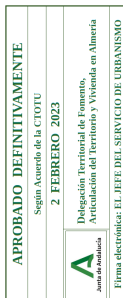


Cód. Validación: 57555NCFXXK9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 31/40
VERIFICACIÓN	PK2jmNF6GV223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		494	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	
		495	Del FEOGA-Orientación	
		496	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	
		497	Otras transferencias de la Unión Europea.	
		499	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea.	
5			INGRESOS PATRIMONIALES	605.000,00
	50		Intereses de títulos y valores	
		500	Del Estado	
		501	De Organismos Autónomos y agencias.	
		504	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
		505	De Comunidades Autónomas	
		506	De Entidades locales	
		507	De empresas privadas	
	51		Intereses de anticipos y préstamos concedidos	
		511	A Organismos Autónomos y agencias.	
		514	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	
		518	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	
	52		Intereses de depósitos	5.000,00
	53		Dividendos y participación beneficios	400.000,00
		531	De Organismos Autónomos y agencias.	
		534	De Sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos.	400.000,00
		534.00	De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales	400.000,00
		534.10	De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales	
		537	De empresas privadas	
	54		Rentas de bienes inmuebles	
		541	Arrendamientos de fincas urbanas	
		542	Arrendamientos de fincas rústicas	
		544	Censos	
		549	Otras rentas de bienes inmuebles	
	55		Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	200.000,00
		550	De concesiones administrativas con contraprestación periódica	200.000,00
		551	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica	



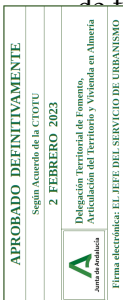
Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 32/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

		552		Derecho de superficie con contraprestación periódica	
		553		Derecho de superficie con contraprestación no periódica	
		554		Aprovechamientos agrícolas y forestales	
			554.00	Producto de explotaciones forestales	
			554.10	Fondo de mejora de montes	
		555		Aprovechamientos especiales con contraprestación	
		559		Otras concesiones y aprovechamientos	
		59		Otros ingresos patrimoniales	
		591		Beneficios por realización de inversiones financieras	
		592		Ingresos por operaciones de intercambio financiero	
		599		Otros ingresos patrimoniales	
				Total Ingresos Corrientes.	17.765.426,24

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo.



Los totales coinciden con la Económica.

VOLVER

IMPRIMIR

Ministerio de Hacienda


- [Accesibilidad](#)
- v 1.0.14- SE m2.1.13



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 33/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APROBADO DEFINITIVAMENTE	
Según Acuerdo de la CIOTU	
2 FEBRERO 2023	
	Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería
Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO	

Anexo III. Presupuesto Municipal 2020. Gastos.



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: <https://vera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 34/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MINISTERIO HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA



Presupuestos 2020 Entidades Locales

Ente: 01-04-100-AA-000 Vera

F.1.1.6 Clasificación por Programas

Créditos Iniciales
(Unidad: euros)

VOLVER

IMPRIMIR

Los totales coinciden con la Económica.

Grupo	Clas. por prog. de los gastos	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5
0	DEUDA PÚBLICA			35.000,00		
<input type="checkbox"/>	01 Deuda Pública			35.000,00		
	011 Deuda Pública			35.000,00		
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	2.559.020,69	4.710.275,60		180.000,00	
	Seguridad y movilidad ciudadana	1.360.534,09	185.800,00			
	Administración General de la Seguridad y Protección Civil					
	Seguridad y Orden Público	1.360.534,09	168.800,00			
	Ordenación del tráfico y del estacionamiento					
	Movilidad urbana					
135	Protección civil		17.000,00			
136	Servicio de prevención y extinción de incendios					
<input type="checkbox"/>	15 Vivienda y urbanismo	1.164.461,47	1.897.475,60		180.000,00	
	Administración General de Vivienda y urbanismo	231.678,47	1.213.475,60		180.000,00	
151	Urbanismo: planeamiento, gestion, ejecución y disciplina urbanística		36.000,00			
152	Vivienda		8.000,00			
1521	Promoción y gestión de vivienda de protección pública		8.000,00			
1522	Conservación y rehabilitación de la edificación					
153	Vías públicas	932.783,00	640.000,00			
1531	Acceso a los núcleos de	932.783,00	240.000,00			

APROBADO DEFINITIVAMENTE

Según Acuerdo de la CDTU
2 FEBRERO 2023

Delegación Territorial de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda en Almería

Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico


FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 35/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

APROBADO DEFINITIVAMENTE

Según Acuerdo de la CDTU
2 FEBRERO 2023

Delegación Territorial de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda en Almería

Firma electrónica: EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO




	población				
1532	Pavimentación de vías públicas		400.000,00		
16	Bienestar comunitario	34.025,13	2.341.000,00		
160	Alcantarillado				
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable		160.000,00		
162	Recogida, gestión y tratamiento de residuos				
1621	Recogida de residuos				
1622	Gestión de residuos sólidos urbanos				
1623	Tratamiento de residuos				
163	Limpieza viaria		1.650.000,00		
164	Cementerios y servicios funerarios	34.025,13	1.000,00		
165	Alumbrado público		530.000,00		
17	Medio ambiente		286.000,00		
170	Administración general del medio ambiente				
171	Parques y jardines				
172	Protección y mejora del medio ambiente		286.000,00		
21	Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas		286.000,00		
	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	972.610,90	189.000,00		194.500,00
	Pensiones	25.000,00			
	Pensiones	25.000,00			
22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	64.780,00			
221	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	64.780,00			
23	Servicios Sociales y promoción social	417.330,90	184.000,00		194.500,00
231	Asistencia social primaria	417.330,90	184.000,00		194.500,00
24	Fomento del Empleo	465.500,00	5.000,00		
241	Fomento del Empleo	465.500,00	5.000,00		
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	1.343.116,36	1.309.500,00	10.000,00	421.500,00
31	Sanidad		63.000,00		
311	Protección de la salubridad pública		63.000,00		
312	Hospitales, servicios				



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 40

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 36/40
VERIFICACIÓN	PK2jmnF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	asistenciales y centros de salud					
<input type="checkbox"/>	32 Educación	586.111,35	193.500,00			
	Administración general de educación					
	320 Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria					
	321 Creación de Centros docentes de enseñanza secundaria					
	322 Funcionamiento de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	305.696,49	142.000,00			
	323 Funcionamiento de Centros docentes de enseñanza secundaria					
	324 Vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria					
	325 Servicios complementarios de educación		30.000,00			
	326 Fomento de la convivencia ciudadana	280.414,86	21.500,00			
	327 Cultura	518.547,24	856.500,00	10.000,00	155.000,00	
	Administración General de Cultura	173.185,72	20.000,00			
	31 Bibliotecas y Archivos	132.095,92				
	31 Bibliotecas Públicas	44.562,32				
	32 Archivos	87.533,60				
	Equipamientos culturales y museos	44.874,11	1.000,00			
	334 Promoción cultural	90.996,48	338.500,00		155.000,00	
	336 Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico					
	337 Instalaciones del ocupación del tiempo libre	77.395,01	147.000,00	10.000,00		
	338 Fiestas populares y festejos		350.000,00			
<input type="checkbox"/>	34 Deporte	238.457,77	196.500,00		266.500,00	
	Administración General de Deportes	167.525,08				
	340 Promoción y fomento del deporte	70.932,69	176.500,00		81.500,00	
	342 Instalaciones deportivas		20.000,00		185.000,00	
	4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	224.410,54	283.350,00		150.000,00	
<input type="checkbox"/>	41 Agricultura, Ganadería y Pesca					
	410 Administración General de Agricultura,					

APROBADO DEFINITIVAMENTE:
 Según Acuerdo de la CDTU
2 FEBRERO 2023
 Delegación Territorial de Fomento,
 Articulación del Territorio y Vivienda en Almería

 Firma electrónica del Jefe del Servicio de Urbanismo



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 40

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 37/40
VERIFICACIÓN	PK2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	


	Ganadería y Pesca				
	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos				
412					
	Desarrollo rural				
414					
	Protección y desarrollo de los recursos pesqueros				
415					
	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca				
419					
<input type="checkbox"/>	42 Industria y energía				
	Administración General de Industria y energía				
420					
422	Industria				
423	Minería				
425	Energía				
<input type="checkbox"/>	43 Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	103.193,22	269.350,00		150.000,00
	Administración General de Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas				
430					
	Comercio		80.000,00		
1	Ferias				
2	Mercados, Abastos y Lonjas				
3	Comercio Ambulante		80.000,00		
	Información y promoción turística	103.193,22	189.350,00		150.000,00
	Desarrollo empresarial				
	Otras actuaciones sectoriales				
439					
<input type="checkbox"/>	44 Transporte público				
	Administración general del transporte				
440					
441	Transporte de viajeros				
4411	Transporte colectivo urbano de viajeros				
4412	Otro transporte de viajeros				
442	Infraestructuras del transporte				
443	Transporte de mercancías				
<input type="checkbox"/>	45 Infraestructuras				
	Administración General de Infraestructuras				
450					
452	Recursos Hidráulicos				
453	Carreteras				
454	Caminos vecinales				
459	Otras				

APROBADO DEFINITIVAMENTE

Según Acuerdo de la CDTU
2 FEBRERO 2023

Delegación Territorial de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda en Almería

Pluma electrónica: EL JEFÉ DEL SERVICIO DE ORGANISMO




Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 40

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 38/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

	infraestructuras					
<input type="checkbox"/>	46 Investigación, desarrollo e innovación					
	Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos					
	462					
	463 Investigación científica, técnica y aplicada					
<input type="checkbox"/>	49 Otras actuaciones de carácter económico	121.217,32	14.000,00			
	491 Sociedad de la información					
	492 Gestión del conocimiento	89.154,98				
	493 Protección de consumidores y usuarios	32.062,34	14.000,00			
	9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	2.088.191,93	1.663.600,00	28.000,00	142.000,00	150.000,00
<input type="checkbox"/>	91 Órganos de gobierno	549.490,50	57.000,00			
	912 Órganos de gobierno	549.490,50	57.000,00			
<input type="checkbox"/>	92 Servicios de carácter general	780.040,07	1.265.500,00			150.000,00
	920 Administración General	780.040,07	1.265.500,00			
	922 Coordinación y organización institucional de las entidades locales					
	Información básica y estadística					
	11 Gestión del Padrón Municipal de Habitantes					
	Participación ciudadana					
	Atención a los ciudadanos					
	926 Comunicaciones internas					
	929 Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución					150.000,00
<input type="checkbox"/>	93 Administración financiera y tributaria	758.661,36	341.100,00	28.000,00	1.000,00	
	931 Política económica y fiscal	344.602,18	2.100,00			
	932 Gestión del sistema tributario	414.059,18			1.000,00	
	933 Gestión del patrimonio					
	934 Gestión de la deuda y de la tesorería		339.000,00	28.000,00		
<input type="checkbox"/>	94 Transferencias a otras Administraciones Públicas				141.000,00	
	941 Transferencias a Comunidades Autónomas					
	942 Transferencias a Entidades Locales territoriales				141.000,00	

APROBADO DEFINITIVAMENTE:
 Según Acuerdo de la CDTU
 2 FEBRERO 2023
 Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Almería
 Firmado electrónicamente: EL JEFE DEL SERVICIO DE ORGANISMO



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 40

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 39/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBX6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

943	Transferencias a otras Entidades Locales					
944	Transferencias a la Administración General del Estado					
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		7.187.350,42	8.155.725,60	73.000,00	1.088.000,00	150.000,00

La disposición final de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas ha suprimido el apartado art 167.5 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establecía que las entidades locales de menos de 5.000 habitantes podían presentar y ejecutar sus presupuestos a nivel de grupo de función y artículo. (Los importes asignados al Capítulo 5 "Fondo de Contingencia" se incluirán del grupo de programas 929 "Imprevistos y funciones no clasificadas")

Los totales coinciden con la Económica.

[VOLVER](#)

[IMPRIMIR](#)

Ministerio de Hacienda


- [Accesibilidad](#)
- v 1.0.14- SE m2.1.13

- CSS
- XHTML
- WAI-AA

APROBADO DEFINITIVAMENTE

Según Acuerdo de la CDTU
2 FEBRERO 2023

Delegación Territorial de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda en Almería



Firma electrónica: EL JEFÉ DEL SERVICIO DE URBANISMO



Cód. Validación: 57555NCFXKR9XEZ7S9CFPRX67 | Verificación: https://vera.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 40

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE TORRES PEREZ	03/02/2023	PÁGINA 40/40
VERIFICACIÓN	Pk2jmNF6GVD223WEKNLM87ALKUQBx6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	